

12. Revisar y verificar el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Educativo: El Funcionario de Planeación de la SED CÓRDOBA, revisa y verifica el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Educativo, con el fin de garantizar su consistencia y que esté completo, verificando que la capacidad de inversión de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, cubra todos los programas y proyectos de inversión y con sus respectivas metas definidas y que den respuesta a las necesidades de cobertura y calidad que requiere el sector educativo para mejorar sus condiciones de desarrollo, y que esta inversión sea menor o igual a la definida en el presupuesto; y lo envía al Comité Directivo para su aprobación. Si el Plan de Inversiones es consistente continua con la actividad siguiente de lo contrario se regresa a la actividad 10.

